



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES
NÚMERO I7M0875
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAASS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NÚMERO AA-019GYR120-E22-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II Y 42 DE LA LAASSP, 75 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA			TIPO DE CONTRATO				DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CERRADO (X)	ABIERTO ()			FOLIO	0000574213-2017		
	14	NOVIEMBRE	2017					FECHA	19 DE OCTUBRE DE 2017		
								CUENTA	42060703		

PROVEEDOR	MARISELA CARMONA RICÁRDEZ	RFC		REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")					
TELÉFONO(S)		FAX	N/A	CORREO ELECTRÓNICO	
ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A	NOTARIO PÚBLICO	N/A
NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	OTROS INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO AL POR MENOR.				
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	N/A	ESCRITURA PÚBLICA	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	N/A
NOTARIO PÚBLICO	N/A	NOTARÍA PÚBLICA	N/A	FOLIO MERCANTIL	N/A
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2017, PREVIA COMUNICACIÓN CON EL LIC. ALEJANDRO DANIEL ARREOLA CELIS AL TELÉFONO 5726 1700 EXTENSIÓN 15867 MEDIANTE CORREO daniel.arreola@imss.gob.mx EN UN HORARIO DE 8:00 HRS. A 16:00 HRS.	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRACIÓN A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL, EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN EN EL CICLO DE VIDA (APECV), UBICADA EN HAMBURGO NÚMERO 18, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.	PLAZO PARA PAGO	MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES.

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE SIN I.V.A.	LVA
ADQUISICIÓN DE "MATERIAL DIDÁCTICO UTILIZADO EN LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN A LA SALUD", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 2 (DOS) y 3 (TRES) DE ESTE CONTRATO	\$209,910.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.)	0% () 16% (X)

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p>MANUEL CERVANTES OCAMPO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD EN EL PRIMER NIVEL Administrador del Contrato</p>	<p>"EL PROVEEDOR"</p> <p>MARISELA CARMONA RICÁRDEZ Propio Derecho</p>
--	---	---

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

29/11/2017
MARISELA CARMONA RICÁRDEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
D7M0875

ANEXO 1

“DICTÁMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DEPT
OF
COMMERCE
U.S. DEPARTMENT OF COMMERCE
WASHINGTON, D.C.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000574213-2017

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Oficinas Centrales

200040 CoordServAdministyMejoraProces

Concepto: OFICIO NO. 2667 RECIBIDO EL 16/10/2017 MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL AUTOCUIDADO DE LA SALUD

Fecha Elaboración: 19/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 364,750.00
 Cuenta: 42060703 MAT DID UNID MEDICAS Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 220000

COMPROMETIDO MENSUAL (en pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	364.8	0.0	0.0	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave: 6170-009-001



CHATEAU



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
D7M0875

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

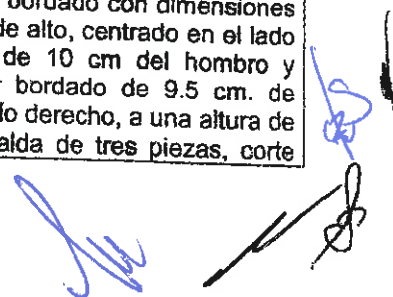
ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO.

I. OBJETO. Adquisición de material didáctico, utilizado en las Estrategias Educativas de Promoción de la Salud, requerido por la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, durante el presente ejercicio presupuestal.

II. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES. En el siguiente cuadro se especifican las características técnicas y cantidades de los bienes solicitados:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
<p style="text-align: center;">1</p> <p>Paquete de cinco disfraces</p> <div style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 1.2em;">ANEXOS</div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; font-size: 0.8em;">COMISIÓN DE CONTRATOS</p>	145	<p>Paquete de disfraces que contiene 5 conceptos con bordado del logo IMSS y emblema ChiquitIMSS Junior:</p> <p>1. Trabajadora Social: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color azul marino, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>2. Asistente Médica: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán), en color verde menta con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>3. Nutricionista: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color rosa pastel, cada uno con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho, espalda de tres piezas, corte</p>



PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
		<p>francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>4.Enfermera: Conjunto de Chaleco y blusa: Chaleco color verde 561C o 561U en 100% poliéster (tafetán) tipo chaleco, con corte recto de tres cuartos de largo sin manga, sin cuello, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda, con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con respunte y dobladillo, con pinzas para ajuste en cada lado, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho a 10 cm del hombro, espalda de una pieza, corte francés con pinzas para ajuste en cada lado, Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho./ Blusa color blanco 50% poliéster, 50% algodón tipo escolar, cuello deportivo manga tres cuartos, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, sin logo, Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>5.Médico: Bata en tela 80% poliéster, 20% algodón color blanco corte recto, cuello sport con entretela en cuello y solapa, y respunte, delantero de dos piezas, cierra al frente por medio de tres botones y ojales, con solapa para tapar botones, abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón, tres bolsitas de parche con punta inferiores con terminación en diagonal una debajo de la cintura en cada pieza, y una en la pieza del lado izquierdo a la altura del pecho, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto en costado superior izquierdo, a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en costado superior derecho. Espalda dos piezas con apertura en la parte de la costura con cinturón de ajuste con dos botones, manga recta de dos piezas, larga al puño, de talla de 6 años 14 pulgadas de ancho por 25.5 pulgadas de largo.</p>
<p>2 Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)</p>	<p>814</p>	<p>Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsitas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado de emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud con dimensiones de 10 x 9.35 cm. al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 x 18.5 cm. Centrado en la espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

III. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL QUE REALIZARÁ EL ÁREA TÉCNICA. La Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, revisará de manera documental las propuestas técnicas presentadas por los participantes, con el objeto de verificar que cumplan con las especificaciones establecidas en el numeral II del presente documento.


Como parte de la propuesta técnica, los participantes deberán anexar a la misma folletos y/o catálogos, así como fotografías de los productos similares o iguales a los materiales solicitados.

El resultado de dicha revisión se señalará en el dictamen de evaluación técnico correspondiente.

Atentamente


Dr. Manuel Centellas Ocampo
Coordinador de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS



12



ANEXO 2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO DE LAS ESTRATEGIAS EDUCATIVAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

- I. **PROGRAMA DE ENTREGAS.** Se realizará una sola entrega por cada partida, conforme al numeral VI del presente documento.
- II. **NORMAS.** Al presente requerimiento, no le aplican Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- III. **LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBEN APLICARSE AL REQUERIMIENTO.** No se requiere.
- IV. **FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES.** Los participantes deberán de presentar folletos o catálogos, así como fotografías de bienes iguales o similares a los solicitados.
- V. **VISITAS A INSTALACIONES.** No se requiere visitas a instalaciones institucionales ni a las de los licitantes.
- VI. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

PLAZO.- Los materiales didácticos deberán entregarse a más tardar el día 30 de noviembre de 2017.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de los materiales se realizará en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, en la ubicación del Área de Promoción y Educación en el Ciclo de Vida (ÁPECV), ubicada en Hamburgo #18, Planta Baja Col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, previa comunicación con el Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis, mediante correo electrónico daniel.arreola@imss.gob.mx, o al teléfono 57261700 extensión 15867. En el horario de 8:00 hrs. a 16:00 hrs.

La entrega de los diseños electrónicos se realizará en el ÁPECV, al día hábil siguiente posterior a la notificación del fallo o adjudicación, para tal efecto el proveedor deberá acudir a las instalaciones mencionadas en el párrafo anterior, en donde se le hará entrega de los mismos.

CONDICIONES DE ENTREGA: Los materiales deberán apegarse a la especificación, descripción, presentación y demás características que se indican en el Numeral II del documento denominado Anexo Técnico.

La o las personas responsables por parte del Instituto de la recepción de los materiales, podrán verificar en el sitio de entrega, de manera aleatoria el contenido de los mismos para observar que cumplan con las especificaciones solicitadas, así como con las cantidades requeridas.

La transportación de los materiales, las maniobras de carga y descarga en el espacio del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los materiales, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

El proveedor adjudicado a los dos días hábiles siguientes contados a partir de la entrega de los diseños electrónicos por parte del Instituto, deberá presentar en el ÁPECV una muestra de los materiales solicitados para validación, el Instituto contará con 1 día hábil para validar o realizar

observaciones y en el mismo plazo el proveedor para realizar modificaciones y presentar el material correspondiente en el ÁPECV, en caso de requerir más revisiones cada una de las partes contará con un plazo máximo de 1 día hábil para realizar observaciones y modificaciones. Dicho proceso de validación no podrá exceder de 6 días hábiles tomando como inicio el día en que el proveedor entrega la primera muestra para validación, una vez que se cuente con la validación por escrito del Área responsable, el proveedor procederá a realizar la totalidad de materiales por partida adjudicada.

La entrega y recepción de los materiales, así como las comunicaciones que se hagan referentes a las correcciones, deberán constar por escrito, los emitidos por el proveedor firmados por el Representante Legal de éste y en hoja membretada de la empresa y los que competan al Instituto, por los el Área Técnica o por el Administrador del contrato, o en su caso por los funcionarios que los antes mencionados designen para tal efecto.

Los disfraces se entregarán en paquetes conforme lo establecido en el numeral II del Anexo Técnico, en bolsas de plástico biodegradable, por lo que corresponde a las casacas, estas se entregaran en cajas flejadas, indicando en etiqueta la cantidad de casacas contenidas.

La entrega de los materiales que realice el proveedor, deberá sustentarse con una Remisión emitida por éste, en la que se describan los materiales a entregar y cantidades, la persona encargada de la recepción validará la entrega, para lo cual deberá establecer en dicho documento nombre, firma, matrícula y la fecha de recepción, asimismo, la "Remisión" deberá contar con el sello de la División de Promoción a la Salud:

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

Las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice son divisibles, por lo que en caso de incumplimiento del proveedor la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

VIII. GARANTÍA LOS BIENES. El proveedor deberá entregar al Área de Promoción y Educación en el Ciclo de Vida, en la misma fecha de la entrega de los materiales, una garantía con cobertura amplia por 12 (doce) meses contra vicios ocultos, defectos o cualquier daño o deficiencia que presenten, dicha entrega deberá constar por escrito en papel membretado y debidamente firmada por el representante legal de éste.

El Instituto, por conducto del APECV, podrá solicitar al proveedor la reposición de los materiales que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato y sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor por escrito o mediante correo electrónico en los 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, en estos casos el proveedor deberá realizar el canje o reposición que corresponda en un periodo no mayor a 10 (diez) días naturales a dicha notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. Se comprometerá a dar atención inmediata cuando se le requiera por algún defecto, vicios ocultos o solicitar información.

IX. PENAS CONVENCIONALES. La aplicación de penas convencionales procederá por atraso en la entrega de los materiales, la cual será por cada día de retraso de 2.5% del valor de los bienes no entregados o entregados fuera del plazo establecido, sin considerar el IVA.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

X. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN PROPUESTA.

- A través de procedimiento de Adjudicación Directa.
- Una sola fuente de abastecimiento por el 100% de cada partida.
- El contrato a formalizarse será con cantidades previamente determinadas conforme lo establecido en el Anexo Técnico.
- Los precios deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos se realizarán en moneda nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación por parte del proveedor, del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P. 11850 Delegación Miguel Hidalgo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 13:00 horas. Los CFDI se presentarán impresos reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada de los bienes de acuerdo con lo contratado, precios unitarios, subtotal, en su caso I.V.A., importe total, firma del proveedor y del administrador del contrato, números de contrato, de proveedor ante el IMSS y de la fianza, así como el nombre de la afianzadora. Anexo a éste, el proveedor estará obligado a entregar la remisión que acredite la entrega de los materiales. Para su pago, el proveedor deberá anexar copias del contrato, de la póliza de garantía de cumplimiento, garantía de los bienes. Asimismo, en caso de que el contrato sea igual o superior a los \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el proveedor deberá presentar la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva, en el caso de que se encuentre al corriente de dichas obligaciones, el administrador del contrato la validará, anotando la leyenda "validada por: nombre, firma y fecha".

El Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México D.F. para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

La recepción del o los CFDI será a través del Portal de Servicios de Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. La representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

El Administrador del presente contrato serán quien darán la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://www.imss.gob.mx/proveedores>, "EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre del proveedor a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El Proveedor para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto, para lo cual deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los



documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el proveedor, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar al Instituto por concepto de penas convencionales y/o deducciones por atraso en la entrega de los mismos.

XII. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS O PLAZOS DE LAS EXHIBICIONES Y AMORTIZACIONES DE LOS ANTICIPOS QUE SE OTORGUEN. No se otorgarán anticipos.

XIII. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que los bienes deban entregarse en la fecha establecida en el numeral VI **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

XIV. MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. El proveedor, se compromete con el Instituto a cumplir con las obligaciones adquiridas, y deberá entregar los materiales de conformidad con el Anexo Técnico a entera satisfacción del Instituto.

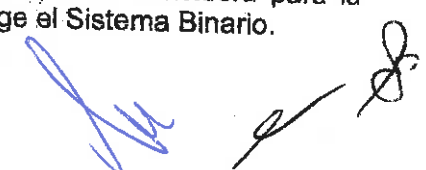
Durante la recepción, los materiales, éstos estarán sujetos a una verificación visual y aleatoria, con objeto de constatar que se entreguen conforme a su descripción establecida en el Anexo Técnico, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando calidad, cantidad y empaque en buenas condiciones.

La CAISPN, por conducto del APECV, para verificar que los materiales se cumplan de acuerdo a lo contratado y que las partidas sean entregadas conforme a las características solicitadas, para lo cual deberán revisar que estos sean entregados a dicha Área, de tal forma que reportará oportunamente cualquier incumplimiento al proveedor.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los materiales.

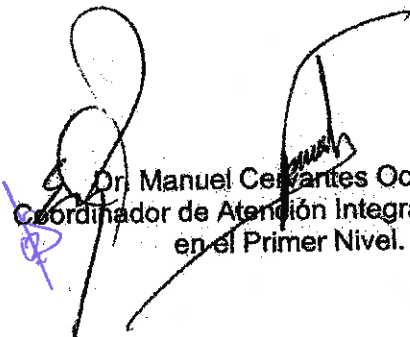
XV. CRITERIO DE EVALUACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y el artículo 51 de su Reglamento el criterio a utilizarse será el método binario, en el cual el(los) licitante(es) deberá(n) ajustarse estrictamente a las características y especificaciones del bien solicitado y establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento.

Lo anterior, dado que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el Sistema Binario.



- XVI. **REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA QUE ASISTIRÁ CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES.** El representante del área técnica será el Lic. Alejandro Daniel Arreola Celis del Área de Promoción y Educación en el Ciclo de Vida.
- XVII. **ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** El área requirente y administradora del contrato será la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, cuyo Titular es el Dr. Manuel Cervantes Ocampo o quien lo sustituya.
- XVIII. **EL ÁREA TÉCNICA.** El Titular de la División de Promoción a la Salud, Dr. Ernesto Krug Llamas o quien lo sustituya.

Atentamente



Dr. Manuel Cervantes Ocampo
Coordinador de Atención Integral a la Salud
en el Primer Nivel.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato
D7M0875

ANEXO 3
“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE
ADJUDICACIÓN”

ANEXO 3
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

MEMO



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA N°. AA-019GYR120-E22-2017 "Adquisición de Material didáctico utilizado en la Estrategias Educativas de Promoción a la Salud". **FECHA:** 13/11/2017 CDMX

NOMBRE DE LA EMPRESA: MARISELA CARMONA RICARDEZ **No. DE PRE/IISS:** 0000094102

DOMICILIO: [REDACTED] **FABRICANTE:** () **DISTRIBUIDOR(X):** ()

R. F. C.: [REDACTED] **TEL.:** 5567287367 **FAX:** [REDACTED] **CORREO:** [REDACTED]

No. PARTIDA	ESTRATIFICACIÓN:		DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA
	MICRO (X)	PEQUEÑA ()						
			1.Trabajadora Social: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color azul marino, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despuente y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de					

[REDACTED]

ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 [Signature]

[Signature]



Soluciones

MARISELA CARMONA RICARDEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIDAD POR CONCEPTO	PRECIO UNIDAD POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA
1	<p>Paquete de cinco disfraces</p> <p>ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>2. Asistente Médica: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán), en color verde menta con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p> <p>3. Nutricionista: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color rosa pastel, cada uno con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho, espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.</p>	MÉXICO	\$120.00	\$17,400.00	145	\$112,230.00



Soluciones

MARISELLA CARMONA RICARDEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA
	<p>4. Enfermera: Conjunto de Chaleco y blusa: Chaleco color verde 561C o 561U en 100% poliéster (tafetán) tipo chaleco, con corte recto de tres cuartos de largo sin manga, sin cuello, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda, con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con pespunte y dobladillo, con pinzas para ajuste en cada lado, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho a 10 cm del hombro, espalda de una pieza, corte francés con pinzas para ajuste en cada lado. Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho. / Blusa color blanco 50% poliéster, 50% algodón tipo escolar, cuello deportivo manga tres cuartos, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, sin logo, Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho</p>	MÉXICO	\$174.00	\$25,230.00		
	<p>5. Médico: Bata en tela 80% poliéster, 20% algodón color blanco corte recto, cuello sport con entreteja en cuello y solapa, y pespunte, delantero de dos piezas, cierra al frente por medio de tres botones y ojales, con solapa para tapar botones, abertura vertical en cada costado con alejilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón, tres bolsas de parche con punta inferiores con terminación en diagonal una debajo de la cintura en cada pieza, y una en la pieza del lado izquierdo a la altura del pecho, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto en costado superior izquierdo, a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en costado superior derecho. Espalda dos piezas con apertura en la parte de la costura con cinturón de ajuste con dos botones, manga recta de dos piezas, larga al puño, de talla de 6 años 14 pulgadas de ancho por 25.5 pulgadas de largo.</p>	MÉXICO	\$240.00	\$34,800.00		
2 Casaca azul	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsos, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a					

[Handwritten signature]



ESTADO DE QUERÉTARO
DIVISIÓN REGISTRO



Soluciones

MARISELA CARMONA RICARDEZ

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA	
marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado de emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud con dimensiones de 10 x 9.35 cm. al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 x 18.5 cm. Centrado en la espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana	MÉXICO	\$120.00	\$97,680.00	814	\$97,680.00	
						SUBTOTAL	\$209,910.10
						IVA	\$33,585.60
						TOTAL	\$243,495.60

IMPORTE TOTAL CON LETRA SIN IVA

SON DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 10/100 M.N.

NOTAS:

Para el PRECIO UNITARIO POR PARTIDA de la partida 1 se consideraran la suma de los precios de los cinco conceptos: filipina azul marino, filipina verde menta, filipina rosa pastel, conjunto de chaleco y blusa y bata.

- En el caso que el IMSS me otorgue la demanda solicitada, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos, condiciones y cantidades establecidos en esta adjudicación.



4



- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y son en moneda nacional.
- La vigencia de la cotización es por 90 días naturales a partir de la recepción de cotizaciones de esta adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 29 del "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", acepto que, en caso de que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la entidad, éstas se tendrán como no presentadas."

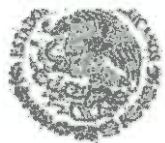
M. Carmona R.
MARISELA CARMONA RICARDEZ
REPRESENTANTE LEGAL

13/05/2016
www.contratos.gob.mx

[Redacted signature area]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, DOMICILIO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SIN TEXTO



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2017

Oficio No. 09 53 84 61/1CFF/ **10340**

Ciudadana
Marisela Carmona Ricárdez

Presente

Me permito notificar a usted que con base en su propuesta presentada en Compranet conforme a lo establecido en el oficio número 09 53 84 61/1CFF/10086 de fecha 8 de noviembre de 2017, el cual contiene la Solicitud de Cotización que nos ocupa, y de conformidad con el resultado de la Evaluación Técnica realizada por el Dr. Ernesto Krug Llamas, Titular de la División de Promoción a la Salud, remitido a la División de Bienes No Terapéuticos mediante oficio número 09 56 95 61 2240/1907 recibido en la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios el 14 de noviembre de 2017 del que se desprende que cumplió técnicamente, y toda vez que cumple legal y económicamente con lo requerido en la Solicitud de Cotización, se procede a realizar la adjudicación correspondiente a las partidas que se enuncian del procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. AA-019GYR120-E22-2017, para la "Adquisición de Material didáctico utilizado en las Estrategias Educativas de Promoción a la Salud".

Lo anterior de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción III, 26 Bis fracción II, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 último párrafo de su Reglamento, se adjudican las partidas que se describen a continuación:

NO. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA EN IVA
1 Paquete de cinco disfraces	1.Trabajadora Social: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color azul marino, con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado			\$774.00	145	\$112,230.00



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA
	derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho; espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.	MÉXICO	\$120.00			
	2.Asistente Médica: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán), en color verde menta con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.	MÉXICO	\$120.00			
	3.Nutricionista: Filipina en tela 100% poliéster (tafetán) en color rosa pastel, cada uno con corte francés de tres cuartos de largo, manga corta, cuello de puntas y solapa en escuadra, delantero de cuatro piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, las cuales deberán contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho, a una altura de 10 cm del hombro derecho, espalda de tres piezas, corte francés, con cinturón fijo de una pieza en la parte central, manga recta de una pieza con dobladillo tipo valenciana. Medida talla 6 años, 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho.	MÉXICO	\$120.00			
	4.Enfermera: Conjunto de Chaleco y blusa: Chaleco color verde 561C o 561U en 100% poliéster (tafetán) tipo chaleco, con corte recto de tres cuartos de largo sin manga, sin cuello, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda, con cuatro botones y ojales, con dos bolsas inferiores, con despunte y dobladillo, con pinzas para ajuste en cada lado, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con					

[Handwritten signatures and marks]



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONSUMO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA (M.N.)
	dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto, centrado en el lado izquierdo superior a 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en el lado derecho a 10 cm del hombro, espalda de una pieza, corte francés con pinzas para ajuste en cada lado. Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho./ Blusa color blanco 50% poliéster, 50% algodón tipo escolar, cuello deportivo manga tres cuartos, delantero de dos piezas y cruce central para cierre de prenda con cuatro botones y ojales, sin logo, Talla de 6 años 19 pulgadas de alto por 15.5 pulgadas de ancho	MÉXICO	\$174.00			
	5.Médico: Bata en tela 80% poliéster, 20% algodón color blanco corte recta, cuello sport con entretela en cuello y solapa, y pespunte, delantero de dos piezas, cierra al frente por medio de tres botones y ojales, con solapa para tapar botones, abertura vertical en cada costado con aletilla y refuerzo a la altura del acceso a la bolsa del pantalón, tres bolsas de parche con punta inferiores con terminación en diagonal una debajo de la cintura en cada pieza, y una en la pieza del lado izquierdo a la altura del pecho, la cual deberá contener el logotipo del IMSS bordado con dimensiones de 5.0 cm. de ancho por 6.2 cm. de alto en costado superior izquierdo, a una altura de 10 cm del hombro y emblema de ChiquitIMSS Junior bordado de 9.5 cm. de ancho por 2.6 cm. de alto en costado superior derecho. Espalda dos piezas con apertura en la parte de la costura con cinturón de ajuste con dos botones, manga recta de dos piezas, larga al puño, de talla de 6 años 14 pulgadas de ancho por 25.5 pulgadas de largo.	MÉXICO	\$240.00			
2 Casaca azul marino con emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud (EEPS)	Casaca sin mangas con tela tafetán 100% poliéster, color azul marino, sin cuello, delantero de una pieza y cuello redondo sin bolsas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color, con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, la cual deberá contener el bordado de emblema de Estrategias Educativas de Promoción de la Salud con dimensiones de 10 x 9.35 cm. al frente de lado derecho superior, a una altura de 10 cm del hombro, espalda de una pieza con cintas para cerrar a los costados de 10 pulgadas por 0.5 pulgadas, terminado unido en hombros y todo el ruedo y dobladillo con cinta de bias del mismo color con bordado emblema Estrategias Educativas de Promoción de la Salud de 20 x 18.5 cm. Centrado en la espalda. Medida de 28 pulgadas de largo por 17 pulgadas de ancho. Talla mediana	MÉXICO	\$120.00	\$120.00	814	\$97,680.00



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO	PRECIO UNITARIO POR PARTIDA	CANTIDAD	IMPORTE POR PARTIDA SIN IVA	
						SUBTO TAL	\$209,910.00
						IVA	\$33,585.60
						TOTAL	\$243,495.60

IMPORTE ADJUDICADO SIN I.V.A.	IMPORTE ADJUDICADO CON I.V.A.
\$209,910.00 (Doscientos Nueve Mil Novecientos Diez pesos 00/100 M.N)	\$243,495.60 Doscientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco pesos 60/100 M.N)

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del RLAASSP, se hace del conocimiento que se detectó un error de cálculo en su proposición, específicamente en la suma del subtotal antes del IVA, mismo que no implica modificación en el precio unitario ofertado, y no impactó el cálculo del IVA, ni del importe total de adjudicación con IVA, por lo que se procedió a su rectificación conforme lo siguiente:

Dice:

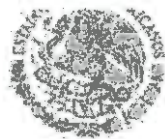
\$209,910.10 (Doscientos Nueve Mil Novecientos Diez pesos con Diez Centavos 10/100 M.N)

Con la rectificación queda:

\$209,910.00 (Doscientos Nueve Mil Novecientos Diez pesos con Cero centavos 00/100 M.N)

Asimismo, se precisa que para la partida 1 (paquete de cinco disfraces) se realizó el cálculo del precio unitario por partida considerando los precios unitarios ofertados para cada concepto, quedando en \$774.00 (setecientos setenta y cuatro pesos), como se muestra en el presente oficio. De igual manera, para la partida 2 (casacas) se consideró el precio unitario por partida de \$120.00 (ciento veinte pesos).

Con la presente adjudicación, se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la **Solicitud de Cotización**, el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, el **Anexo 2 (Términos y Condiciones)**, **Anexo 3 (Formato de Cotización)**, **Anexo 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo 5 (Cartas Administrativas)** establecidos en el presente procedimiento de contratación.



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de Adjudicación en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, entregue la documentación correspondiente para la formalización del contrato en la División de Contratos, ubicada en Durango 291 Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme con lo siguiente:

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- c. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- d. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- e. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

ALEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, el proveedor adjudicado será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del importe máximo total del contrato sin calcularse el IVA, mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o cheque certificado a favor del IMSS.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 y 46 de la LAASSP, con esta notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas del contrato serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en dicha notificación de adjudicación.

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de que los bienes deban entregarse en la fecha establecida en la solicitud de cotización de mérito y sus anexos.

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	HORA	LUGAR PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO
29 de noviembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, Décimo Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México,

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Atentamente

La Titular

Fabiola Fernanda Torres Lozano

Con copia:

- Dr. Manuel Cervantes Ocampo.- Titular de la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel. Para su atención y efectos(*)

(*) Copias entregadas por el SICGC.

SAAM/OM